ANEXO No. 5

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las actividades de fumigación y desratización para el control de plagas e infecciones de nivel bajo y el servicio de lavado de tanques elevados y subterráneos se refieren a actividades que se realizarán sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones ambientales, saneamiento básico, actividades sanitarias de prevención, control de uso y operación a través de evaluación de funcionamiento, inspecciones y revisiones.

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

La prestación de los servicios de fumigación se realizará en la Sede Regional y sus Centros Zonales Boston, Norte, Sincelejo y Mojana, con una periodicidad de cada 3 meses para un total cuatro (4) intervenciones en el año (Abril, Julio, Octubre, Diciembre), donde se incluirá el control de plagas y roedores utilizando insecticida de acción residual cuyo principio activo sea deltametrina EC 50 hidrosoluble y entregando sus respectivos soportes de manejo ambiental y de sustancias químicas, así como los demás servicios descritos según el siguiente cuadro:

SEDES	DESCRIPCION ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
SERVICIO FUMIGACION PARA CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES		
1. REGIONAL 2. CZ BOSTON 3. CZ NORTE 4. CZ SINCELEJO 5. CZ MOJANA 6. ARCHIVOS GESTION DOCUMENTAL 7. BODEGA REGIONAL	Desinsectación	Cuatro (4) veces durante la ejecución del contrato
	Desratización	
	Tratamiento especial contra comején (termita)	
	Control de quiróptero (murciélagos)	
	Control de culebras (ofidios)	
	Desinfección	

SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES

La prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento de tanques elevados y subterráneos se realizará conforme a la capacidad del tanque dada en litros y la periodicidad será de 2

intervenciones en el año (Junio y Noviembre), donde se deben incluir actividades como desinfección con compuestos clorados, limpieza de sedimentos, lavado ingresando al interior del tanque y posterior desinfección, revisión y corrección de válvulas, detección de grietas, fugas o rajaduras y vaciado completo de tanque cuando se requiera.

SERVICIO LAVADO DE TANQUES Y/O ALBERCAS		
1. REGIONAL	Una (1) Alberca 41000 litros	Dos (2) veces durante la ejecución del contrato
	Una (1) Alberca 35000 litros	
2. CZ BOSTON	Tres (3) Tanques elevados de 1000 litros	
3. CZ NORTE	Una (1) Alberca 8000 litros	
	Dos (2) Tanques elevados de 1000 litros	
4. CZ SINCELEJO	Una (1) Alberca 8000 litros	
	Tres (3) Tanques elevados de 1000 litros	

2. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 1713 de 2002 - En relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 4741 de 2005 - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional Decreto 1072 de 2015
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Decreto 1076 de 2015
- El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los productos químicos utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas de datos de seguridad de cada producto, de acuerdo a lo establecido en la ley 55 de 1993 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.
- El contratista deberá garantizar que su personal se encuentre capacitado en manejo de sustancias quimicas, de acuerdo a lo establecido en la ley 55 de 1993.

- El contratista deberá garantizar el manejo adecuado de los plaguicidas utilizados, así como el manejo y disposición adecuada de los residuos generados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2004.

- El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.

- En la aplicación de productos químicos y plaguicidas deberán adoptarse todas las medidas adecuadas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios tratados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación ambiental y de Salud

- Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, de acuerdo a los establecido por el Decreto 4741 del 2015, para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

El servicio que se requiere contratar debe garantizar las siguientes actividades:

- Desinsectación.
- Desratización.
- Tratamiento especial contra comején (termita)
- Control de Quiropteros (murciélagos)
- Control de culebras (Ofidios)
- Desinfección.
- Capacitación sobre buen uso y cuidados en las instalaciones

Adicionalmente, el control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores; y (iii) desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias. - Incluye espacios interiores como oficinas, baños,

cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, shuts, zonas de basura y zonas verdes interiores. - Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de la Entidad, jardines pequeños y antejardines.

Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión o nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.

La periodicidad de los servicios de fumigación deberá realizarse cada 3 meses, para un total de 4 intervenciones durante la vigencia del contrato. Las actividades se programarán previa concertación de cronograma y autorización del Coordinador Administrativo.

LAVADO DE TANQUES

Para la prestación de este servicio se deberá tener en cuenta lo siguiente:

LAVADO Y DESINFECCIÓN:

• Anterior al lavado del tanque se deberá cerrar el registro o válvula de entrada de agua a este de tal forma que en el desarrollo de actividades propias del predio se consuma el agua contenida en el tanque y se garantice las condiciones óptimas para realizar la actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en el predio, sin afectar el funcionamiento del predio.

• Para realizar todo el proceso de lavado y desinfección del tanque el personal técnico del contratista que realice la actividad debe utilizar los elementos y equipos de protección personal.

• Verifique las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tubería "desgaste, grietas y hermeticidad" si encuentra alguna anomalía evidénciela en la lista de chequeo y comunique para su reparación.

• De existir residuos sólidos presentes en el tanque realice la remoción manual.

• Abra la válvula de entrada de agua al tanque para garantizar un nivel de agua entre 10 y 20 cms de altura, cuando se haya logrado la lámina de agua deseada, cierre la válvula.

LIMPIEZA Y LAVADO:

• Con el agua presente en el tanque inicie el lavado en forma manual, comenzando por las paredes internas y luego con el piso del tanque, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque.

• Abra la válvula de salida de agua del tanque hasta drenar todo el liquido del mismo, de no contar con válvulas de salida retire de forma manual los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.

• Abra la válvula de entrada y salida del tanque para permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar el tanque dejado que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos cierre las válvulas con el fin de comenzar el proceso de desinfección.

DESINFECCIÓN:

• Para realizar la solución de desinfectante la persona deberá contar con los respectivos elementos de protección personal según la Hoja de seguridad del producto a utilizar, en este caso se manejará una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial).
• La cantidad de cloro requerido para desinfección dependerá de la cantidad de materia orgánica presente. Se ha definido las siguientes concentraciones de acuerdo al nivel de satisfacción que se necesite.

Materia orgánica	Concentración de hipoclorito de sodio ppm	Concentración de hipoclorito de sodio (%)	Tiempo de la actividad(min)
Alta	2500	0.5%	15
Baja	2000	0,2- 0,25%	20-30

FUENTE INVIMA – ECOCAPITAL

Para realizar las diluciones requeridas según desinfección se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

FORMULA:

$$V = \frac{Cd \times Vd}{Cc}$$

Donde:

V: volumen requerido de hipoclorito de sodio
Cd: concentración deseada
Vd: volumen deseado
Cc: concentración conocida del hipoclorito

• Después de realizar la solución impregne las paredes del tanque con rodillo de felpa y deje actuar por un tiempo de 20 a 30 min.

• Abra la válvula de entrada de agua del tanque con el fin de generar un lavado manual del desinfectante.

• Abra la válvula de salida del tanque y deje que este fluya por las tuberías del suministro de agua al predio con el fin de generar una purga.

• Realice dos o tres lavados del tanque y las tuberías con agua potable asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua.

• Inicie el llenado del tanque, séllelo herméticamente de tal forma, que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos.

NOTA: verificar que después del lavado del tanque el flotador o boya de este se encuentre funcionando y así evitar fugas.

ACEPTO CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES

Cordialmente,

SERVIPLAGAST Ltda.
Servicios Integrales de Plagas Tropicales

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C 73.156.78 de Cartagena.
NOMBRE DEL PROPONENTE: SERVICIOS INTEGRALES DE PLAGAS TROPICALES LTDA.
DIRECCIÓN: BARRIO CHIQUINQUIRA MZ 56 LOTE 1
CIUDAD: CARTAGENA
TELÉFONO: 6612089 FAX: 6612089
CORREO ELECTRÓNICO: serviplagast@hotmail.com
NIT: 900.227.959-8